

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 703-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de febrero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0016-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 07.FEB.2019, solicita asignación del vehículo de Placa N° EAB-674, categoría: N1, modelo HILUX, Camioneta Pick Up Doble TR, marca Toyota, color Gris Oscuro Metálico, año 2019, para asuntos institucionales asignados al cargo; asimismo solicita asignar el vehículo de placa EGK-494, clase camioneta marca Nissan CMTA PICKUP, modelo FRONTIER, a la Dirección de Transferencia e Innovación y a la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, para asuntos institucionales

Que en la sesión extraordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 11.FEB.2019, ante pedido del señor Vicerrector de Investigación de que se formalice la asignación del vehículo recientemente adquirido para el cumplimiento de sus funciones y para el servicio personal por razón de su cargo, con los mismos alcances señalados en la Resolución N° 0410-2016-UNHEVAL-CU, del 03.OCT.2016, el pleno acordó:

1. Asignar al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL el vehículo de Placa N° EAB-674, categoría: N1, modelo HILUX, Camioneta Pick Up Doble TR, marca Toyota, color Gris Oscuro Metálico, año 2019, para asuntos institucionales y para el servicio personal por razón de su cargo cuando no exista impedimento legal, atendiendo a que las funciones que desempeña son a dedicación exclusiva y en compensación a la alta responsabilidad que desarrolla, lo que permitirá trasladarse con facilidad y comodidad.
2. Asignar el vehículo de placa EGK-494, clase camioneta marca Nissan CMTA PICKUP, modelo FRONTIER, a la Dirección de Transferencia e Innovación y a la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, para asuntos institucionales.
3. Disponer que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0167-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

ASIGNAR al **Dr. Javier G. López y Morales**, Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL el vehículo de Placa N° EAB-674, categoría: N1, modelo HILUX, Camioneta Pick Up Doble TR, marca Toyota, color Gris Oscuro Metálico, año 2019, para asuntos institucionales y para el servicio personal por razón de su cargo cuando no exista impedimento legal, atendiendo a que las funciones que desempeña son a dedicación exclusiva y en compensación a la alta responsabilidad que desarrolla, lo que permitirá trasladarse con facilidad y comodidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° ASIGNAR el vehículo de placa EGK-494, clase camioneta marca Nissan CMTA PICKUP, modelo FRONTIER, a la Dirección de Transferencia e Innovación y a la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, para asuntos institucionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

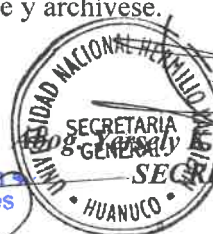
3° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rinaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRI AL
OCI CCAD Transparencia DTel
DCalidad UAPO DIGA Archivo

Se transcribe a UL para su conocimiento y demás fines

no Versely Karle F. de Orosco

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

